

Prevenção podia tener ⁵²⁵ Cota Lin. Su Sala Decretos,
Colgar ou Balon d'os Ipos, y para las demas Cosas, y Fun-
ciones que se le o fescan, sin la Incomodidad y Gargia de
hauerse de buscar Puerto de Paratulas, dhas Colga-
duras y sus propias funciones, lo que pone. Enmendado
en su Considera^{on}. para que vuelva, lo que en y apon
Combeniente; y Entendido p. Cmo Ciudad. Dixo despues
verindole, lo Expresado p. el Sr. D. Juan. Facor muy
Conforme, a que p. el medio que Expresa se ocurra ala
Propria Decencia; y Ndimin la Molestia de Buca y Res.
nada tan necesario como para las funciones que ordina-
riamente tiene, y entre ano suelen ocurrir, Auenda
que los dhas Santos se Executen segun y como Propone
el Sr. D. Juan. en la Cuid. de Barcelona, con Cui Encargo Co-
rra o unid, en comensando los y haviendolos denia sin
Perdida de Ipo, satisfaciendose en Courte que ha de
de lo Soluete el Mayor Beneficio, el Procedido y
que Procediere del Impuesto de ocho L. p. @ de
aguas drentes que Consumen en Cota Lin. y outen
mno, Cui Depositario suministrare dhas Caudales
con papeles de dho Sr. D. Juan. tuon lo que fuesen nece-
sarios en dhatos de los quales con Ipo se le Despachara

El libram. que Corresponda _____

Los Señores Dr. Melvi del Rio, y Dr. Pedro Garna Garas
Dixeron no conuieren en el duxedo Anuez. y vison
de Duramen el que se hie G. m. n. p. su Molud
El Señor D. Antonio Davo madona: Dixo que sin embargo
de que esta Cuid. le Encargo hiesse Expediar la Entrada
de la Puerta nombrada de Murcia, dando otras disposi^{on}.

Depaxad.
a de Empe
do

